



Santiago, 01 de abril de 2016

**Señor**  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Presente**

**TELEFONICA CHILE S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°009**

**HECHO ESENCIAL**  
**COMUNICA ACUERDO DE FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y DERECHO A RETIRO DE**  
**LA SOCIEDAD TELEFONICA CHILE S.A.**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos nueve y diez inciso segundo de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General número treinta de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto, comunico en carácter de hecho esencial, que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Chile S.A. celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciséis, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la fusión de la compañía con la sociedad Telefónica Larga Distancia S.A., que es filial de Telefónica Chile S.A., a contar del 30 de abril de 2016.


La aprobación de la fusión, otorga al accionista disidente, el derecho a retirarse de la sociedad, previo pago del valor de sus acciones, de conformidad a lo dispuesto en el número 2) del artículo 69 de la Ley N° 18.046. El accionista disidente deberá expresar por escrito, en la forma y en los plazos que indica la ley, su voluntad de retirarse de la sociedad Telefónica Chile S.A., por estar en desacuerdo con la decisión adoptada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fusionarla con Telefónica Larga Distancia S.A.

De conformidad al artículo 69 de la Ley 18.046 y al artículo 132 del Reglamento de S.A., el valor a pagar a los accionistas disidentes que ejerzan su derecho a retiro, será de **\$702,67453 (setecientos dos coma seis siete cuatro cinco tres pesos chilenos) por acción**. Cabe señalar que este valor corresponde al valor de libro de la acción, al 31 de

diciembre de 2015, reajustado por la variación de la unidad de fomento, hasta la fecha de la citada junta, dado que la sociedad Telefónica Chile S.A. no tiene calificación bursátil, por su mínima presencia en bolsa. El pago de las acciones se efectuará, sin reajuste ni recargo alguno, el día **9 de mayo de 2016**. Por ende, sólo hasta este día, aquellos accionistas que hayan comunicado que ejercerían su derecho a retiro podrán renunciar al mismo.

2. Aprobar los antecedentes que sirven de base para la operación de fusión, incluyendo los informes de fechas 26 de febrero y 29 de marzo de 2016, emitidos por el perito independiente señor David Molina Candia de la Consultora RSM Chile Auditores Ltda.; los estados financieros de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados de fecha 31 de diciembre de 2015 y, la ecuación de canje de 1,3170666 acciones de Telefónica Chile S.A. por una acción de Telefónica Larga Distancia S.A.
3. Aprobar el aumento de capital de Telefónica Chile S.A. en la suma de \$20.399.716, mediante la emisión de 53.951 acciones de pago serie A, para ser distribuidas entre los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.
4. Aprobar reformar los artículos pertinentes de los Estatutos de Telefónica Chile S.A. para realizar la Fusión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**CRISTIAN ANINAT SALAS**  
**Secretario General**  
**Telefónica Chile S.A.**

C.C. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Corredores de Valparaíso, Comisión Clasificadora de Riesgo.